

Anexo 2: Informe de gestión

11. Movilidad	Secretaría de Movilidad		I						
12. Hábitat	Secretaría del Hábitat		I						
13. Mujeres									
14. Seguridad, Convivencia y Justicia									
15. Gestión Jurídica									
16. IDPAC	Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal		I						
17. IDIPRON	Instituto para la protección de la niñez y la juventud		I						
18. ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Referente SNBF	I						

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS
/ **SESIONES ORDINARIAS**
PROGRAMADAS: 0/4

SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS / **SESIONES**
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS: 0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí X No

Reglamento interno: Sí No X

Actas con sus anexos: Sí No X

Informe de gestión: Sí X No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
a. Servir de instancias consultivas para la formulación e implementación de la Política Social del Distrito y en los procesos de toma de decisión sobre asuntos de la ciudad, en especial de aquellos que les concierne a los niños, las niñas y los/as adolescentes en Bogotá.						SI

Anexo 2: Informe de gestión


b. Contribuir para el ejercicio, formación y reconocimiento de los niños, las niñas y los/as adolescentes como sujetos de derechos, con capacidad de construir propuestas orientadas a fortalecer las políticas públicas a nivel local y distrital partiendo de sus expresiones, intereses, intercambios, análisis de situaciones, visiones del mundo y experiencias vitales.						SI
c. Motivar el diálogo permanente de todos los actores para discutir y proponer temas de interés para los niños, las niñas y los/as adolescentes frente a los cuales ellos y ellas hayan desarrollado opiniones, propuestas e iniciativas para incidir en su localidad y en la ciudad.						SI
d. Propiciar en los niños, las niñas y los/as adolescentes reflexiones frente a las necesidades de los/as otro/s y otra/as, motivando el reconocimiento de los individuos como sujetos de derechos teniendo en cuenta sus diferencias, situaciones y particularidades.						SI
e. Constituirse en espacios de diálogo e intercambio de saberes que propicien la construcción de conocimientos en colectivo, donde el respeto por la diferencia sea el insumo fundamental para dar lugar a la creación de propuestas en común.						SI
f. Adoptar su propio reglamento de organización y funcionamiento.						NO
FUNCIONES ESPECÍFICAS						

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	<p>Para este trimestre, en el mes de marzo se reactivó el grupo territorial de participación infantil con las niñas, niños y adolescentes, el cual tuvo como objetivo propiciar un espacio de bienvenida a través de la expresión y diálogo desde lo cotidiano, que permitiera a los integrantes del consejo consultivo local de niños, niñas y adolescentes, recordando las experiencias y el rol que han tenido como consejeras y consejeros de su localidad y compartir sus metas dentro de la instancia en el 2024.</p> <p>Así mismo, se realizaron las articulaciones respectivas con los enlaces de la Alcaldía Local y Subdirección local, donde se buscó un acercamiento inicial, teniendo en cuenta que para el próximo trimestre se contará con nueva administración local, para realizar el respectivo empalme y proyección de fecha para llevar a cabo la sesión I del Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes – CCLONNA.</p> <p>Para el presente trimestre se diseñó una metodología para lograr aportes de niñas, niños y adolescentes para el plan de desarrollo distrital, donde se tuvo como objetivo identificar, analizar e incluir las necesidades y oportunidades de solución para la niñez y adolescencia del Distrito Capital dentro del plan de desarrollo distrital PDD 2024-2028, a través de consultas ciudadanas bajo una metodología que potencia la participación infantil y sus intereses con incidencia en su territorio y ciudad.</p>
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	<p>En el marco del desarrollo de las sesiones correspondientes al Consejo Consultivo Local de Tunjuelito, se han considerado las funciones referidas en el Decreto 121 de 2012, teniendo en cuenta el desarrollo e implementación de metodologías que conlleven a favorecer en la instancia la participación con incidencia de las niñas, niños y adolescentes, consejeras y consejeros. Dentro de las funciones consideradas para este primer trimestre de la vigencia 2024, en el marco del consejo consultivo se contemplan las siguientes:</p>

	<p>a. <i>Servir de instancias consultivas para la formulación e implementación de la Política Social del Distrito y en los procesos de toma de decisión sobre asuntos de la ciudad, en especial de aquellos que les concierne a los niños, las niñas y los/as adolescentes en Bogotá.</i> Se reactivan las acciones territoriales en garantía de la participación de niñas, niños y adolescentes delegadas/os del consejo consultivo local, logrando la expresión y escucha activa de sus voces.</p> <p>b. <i>Contribuir para el ejercicio, formación y reconocimiento de los niños, las niñas y los/as adolescentes como sujetos de derechos, con capacidad de construir propuestas orientadas a fortalecer las políticas públicas a nivel local y distrital partiendo de sus expresiones, intereses, intercambios, análisis de situaciones, visiones del mundo y experiencias vitales.</i> Se retoma la identificación de problemáticas y la priorización de las mismas por parte del consejo consultivo local de niños, niñas y adolescentes de la localidad, para el desarrollo y ejecución de la iniciativa local que tendrá su construcción e implementación durante la vigencia 2024-2025, teniendo como proyección el plan de acción del CCLONNA para el siguiente trimestre.</p> <p>c. <i>Motivar el diálogo permanente de todos los actores para discutir y proponer temas de interés para los niños, las niñas y los/as adolescentes frente a los cuales ellos y ellas hayan desarrollado opiniones, propuestas e iniciativas para incidir en su localidad y en la ciudad.</i> Se genera proceso de acercamiento y articulación con los diferentes sectores, actores institucionales de la localidad, para socializar y dar a conocer el funcionamiento del Consejo Consultivo Local y así generar acciones que permitan el fortalecimiento e implantación de la iniciativa local.</p> <p>d. <i>Propiciar en los niños, las niñas y los/as adolescentes reflexiones frente a las necesidades de los/as otros y otra/as, motivando el reconocimiento de los individuos como sujetos de derechos teniendo en cuenta sus diferencias, situaciones y particularidades.</i> Durante el primer encuentro y acercamiento para la vigencia 2024, se llevó a cabo una actividad metodológica con el fin de propiciar el reconocimiento del rol del consejero/a y se generó un diálogo recordando las experiencias vivenciadas durante el Consejo Consultivo a partir de su posesión, así como la importancia de su liderazgo, apropiación como delegados de sus localidades y la incidencia de sus propuestas para la transformación de su entorno como sujetos plenos de derechos.</p> <p>e. <i>Constituirse en espacios de diálogo e intercambio de saberes que propicien la construcción de conocimientos en colectivo, donde el respeto por la diferencia sea el insumo fundamental para dar lugar a la creación de propuestas en común.</i> En las acciones</p>
--	--

	<p>territoriales realizadas durante el primer trimestre, así como en los encuentros del grupo territorial de participación infantil, se generó un espacio de reconocimiento desde la escucha y el respeto por las ideas y opiniones de los demás, como base fundamental para la construcción conjunta y la puesta en marcha de las propuestas que llevarán a cabo en el marco del consejo consultivo local de niños, niñas y adolescentes, para la construcción local y de ciudad.</p> <p><i>f. Adoptar su propio reglamento de organización y funcionamiento. El nuevo Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes tiene como proyección construir su reglamento interno.</i> Durante el siguiente trimestre se proyecta la construcción conjunta del reglamento interno del CCLONNA - Consejo Consultivo Local de niñas, niños y adolescentes, con la participación activa y propositiva de consejeras, consejeros y en conocimiento de las entidades locales que acompañan la instancia de acuerdo al Decreto 121 de 2012.</p> <p>Así mismo, es relevante para la garantía del diálogo entre las niñas, los niños y adolescentes como representantes del consejo consultivo de niñez y adolescencia con los actores del gobierno local, propiciar un escenario de participación frecuente de quienes hacen parte de la instancia, por tanto, se debe promover la participación incidente y continua de los diferentes sectores de las entidades referidas en el decreto 121 de 2012. También es pertinente garantizar el cumplimiento de las acciones expuestas por las y los consejeros para generar una participación incidente en la localidad.</p>
--	---

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
N/A		<p>La I sesión del Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes - CCLONNA se agendará de acuerdo a la confirmación de fecha acordada junto con la nueva Alcaldía Local y Subdirección Local, para llevarla a cabo durante el mes de abril o en su defecto en mayo del siguiente trimestre de acuerdo a la fecha que está pendiente por acordar según la articulación ya realizada.</p> <p>Síntesis: Programar y enviar convocatoria a las entidades que asisten a la sesión CCLONNA según el decreto 121 de 2012 para realizar la I sesión ordinaria.</p>	II trimestre de 2024.

Firma de quien preside la instancia:

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Nombre: Joseph Switer Plaza P.
Cargo: Alcalde Local (R) de Tunjuelito
Entidad: Alcaldía Local de Tunjuelito

Delegada/o Alcaldía Local

Ana María Torres González

Nombre: Ana María Torres G.
Cargo: Profesional de Participación
Entidad: Alcaldía Local de Tunjuelito

Nombre: Héctor Fabio Rodríguez B.
Cargo: Subdirector Local
Entidad: Secretaría Distrital de Integración Social

Delegada/o Subdirección Local

Marlyn Carrillo F

Nombre: Marlyn Carrillo F
Cargo: Referente de Infancia
Entidad: Secretaría Distrital de Integración Social- Subdirección Local de Tunjuelito

Liseth Rocio Socongocha Romero – Referente Técnico de Participación Infantil y Movilización Social
Apoyo a la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Local de niños, niñas y adolescentes de Tunjuelito.

Proyectó: Liseth Rocio Socongocha Romero – Subdirección Para la Infancia
LS

Revisó: Adriana Sánchez– Subdirección Para la Infancia
Aprobó: Héctor Fabio Rodríguez B – Subdirector Local de Tunjuelito

Adriana Sánchez S